



**UNAP**

FACULTAD DE AGRONOMIA

**RESOLUCION DECANAL N° 085-FA-UNAP-2021**

Iquitos, 11 de mayo del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 014-ORSA-FA-UNAP-2021, el Jefe de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, da a conocer que el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **VIANKA VERÓNICA RUTH VELA RODRÍGUEZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental, y;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la ex alumna:

Nombres y Apellidos	Registro Nº	Folio Nº	Libro Nº
VIANKA VERÓNICA RUTH VELA RODRÍGUEZ	1559	130	02

Registrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Br.  
Decano (e)

Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.  
Secretario Académico

Dst.: VRAC, DEFFIGA, ORSA, Legajo, Archivo.

Samanes la Universidad más importante de la Amazonía del Perú, cuando a la acreditación

Samanes Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agroncmia@unapiquitos.edu.pe

